

ELECCIÓN DE DECANO/A
31 de enero de 2022

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INSTRUCCIONES PARA LA JORNADA ELECTORAL

Normativa de la que en su conformidad se elabora estas instrucciones: Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, Título II. Procedimientos Especiales, Capítulo V. Elección de Decanos y Directores de Escuelas; Estatuto de la Universidad de Sevilla; y Reglamento de la Facultad de Medicina.

- 1) La jornada electoral será el próximo día 31 de enero de 2022, lunes, cuando está convocada la Junta de Centro en sesión Extraordinaria, a las **12.00h.** y en **primer y único llamamiento**, con un único punto del Orden del Día: Elección de Decano/a.
- 2) La Mesa de la sesión estará constituida por el Presidente de la Junta Electoral de Centro, quién la preside, y la Sra. Secretaria de la Facultad.
- 3) El proceso electoral incluye el voto anticipado, que se ejerce desde el 13 al 28 de enero de 2022.
 - a. Contempla primera y segunda votación.
 - b. Los votos custodiados en Secretaría y la relación de votantes se entregarán a esta mesa el día de la votación y justo al inicio de la misma.
- 4) **La votación, y la segunda votación si hubiere lugar, y su escrutinio se realizarán durante la sesión.**
- 5) **La votación se realizará a puerta cerrada.**
- 6) **El voto para la elección de Decano es personal e indelegable.**
- 7) Se procederá a realizar la votación nombrando, por sectores, uno a uno a todos los miembros de Junta para depositar su voto en la urna.
- 8) Si un miembro ha participado en la elección mediante el voto anticipado pero quiere ejercer su derecho al voto en la sesión presencial podrá hacerlo.

- 9) Acabada la votación presencial se procederá seguidamente a introducir uno a uno, nombrando cada votante, los votos anticipados correspondientes; excepto de aquellos que lo hayan ejercido de forma presencial, cuyos votos anticipados serán entonces destruidos.
- 10) Finalizada la votación se realizará el escrutinio de cuyos resultados dará lectura la Mesa de la Junta Electoral.
- 11) La segunda votación, que hubiera lugar de acuerdo con el siguiente punto, y su escrutinio se realizará como se indica en los puntos 4-10.
- 12) Se proclamará Decano electo al candidato si obtiene mayoría absoluta en primera votación, y de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,



Fdo. Luis Montes Palma